

INFORME SECRETARIAL- A Despacho de la señora Juez la presente demanda, informando que la parte demandante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. No hay solicitud de remanentes. Sírvasse Proveer.
Santiago de Cali, 17 de noviembre del 2021
La secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COMUNIDAD FRANCISCANA PROVINCIA DE LA SANTA FE
NIT. 860.020.342-1

DEMANDADO: LEÓNIDAS TEJADA TEJADA C.C. 14.977.026

CAROLINA TEJADA ARANGO C.C. 1.144.167.081

LARRY VÉLEZ HOLGUÍN C.C. 1.144.077.917

RADICACIÓN: 760014003007202100275-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud al informe que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 461 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso EJECUTIVO adelantado por COMUNIDAD FRANCISCANA PROVINCIA DE LA SANTA FE contra LEÓNIDAS TEJADA TEJADA y otros, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base a la presente acción, de conformidad con el artículo 114 del C.G.P, a costa y con destino a la parte demandada.

CUARTO: HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

QUINTO: Sin costas.

NOTIFIQUESE

Estado 18 de Noviembre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff967513ba3210d83bf2f96cda609d975556d62424bd114886a1cd6b2434c6f0**

Documento generado en 16/11/2021 04:33:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>